



Sala Plena de lo Contencioso Administrativo  
Secretaría General

Bogotá D.C., 7 de Mayo de 2018

**Oficio No. APV-4266**

Ingeniero  
**Pablo Enrique Moncada Suárez**  
Jefe de la Oficina de Sistemas  
Consejo de Estado  
Bogotá D.C.

**Acción de tutela**

**Ref. Exp.:** 11001031500020180103400

**Actor:** GENARINA DEL CARMEN MORELO DIAZ

**Accionado:** TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN  
SEGUNDA - SUBSECCION B Y OTRO

**C.P. Dr(a):** SANDRA LISSET IBARRA VÉLEZ

Respetado Ingeniero Moncada Suárez:

Con toda atención y de conformidad con la providencia de fecha 24 DE ABRIL DE 2018, sírvase publicar en la página Web de la Corporación, **EL AVISO de 07 de MAYO de 2018** por medio del cual se le informa al señor MANUEL VICENTE TERAN MONTES el contenido de dicha providencia.

Para tal efecto anexo copia del referido oficio en un (1) folio

Así mismo le solicito, se sirva allegar certificación o constancia en la cual indique la forma como se hizo la referida publicación.

Al contestar, sírvase citar el número de la referencia del proceso y del presente oficio.

Atentamente,

  
**LEONARDO VEGA VELASQUEZ**  
Oficial Mayor

*Revisi  
07-05-18  
Y. ORP*



Sala Plena de lo Contencioso Administrativo  
Secretaría General

AVISO

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO

HACE SABER

Al señor MANUEL VICENTE TERAN MONTES

QUE:

El doctor Rafael Francisco Suárez Vargas, Magistrado de la Sección Segunda Subsección A de esta Corporación, profirió dentro de la acción de tutela No 11001-03-15-000-2018-00951-00, la providencia de 24 de abril de 2018.

Para efectos de dar cumplimiento a dicho proveído, con oficio APV- 4262 de 04 de mayo de 2018 se le requirió a la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos del Circuito de Turbo- Antioquia para que realizara dicha notificación, toda vez que la dirección de residencia que aporta el actor está incompleta (barrio "Centro" del corregimiento de Blanquicet -Antioquia)

En razón a que dicha información es el único dato suministrado por la parte demandante dentro del escrito de tutela, se hace necesario fijar el presente aviso en un lugar visible de esta Secretaría, para efectos de que la referida señora se entere del contenido de esta providencia, el cual se transcribe:

"(...) **Remitir** inmediatamente el expediente de la referencia a la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos del Circuito de Turbo, Antioquia para lo de su competencia (...)

Asimismo, se informa que el presente aviso se publicará en la página web de la Corporación y con su fijación se entiende surtida la notificación de la providencia anteriormente citada.

El presente aviso se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Atentamente,



**Juan Enrique Bedoya Escobar**  
Secretario General